



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

SECRETARÍA

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOGOTÁ,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 11001250200020220049200, seguido contra el doctor JOHN FREDY GÓMEZ HERNÁNDEZ, siendo quejosa MERCEDES GRIJALBA VEGA, se profirió sentencia calendada del 09 de abril de 2025, por medio de la cual se dispuso “**PRIMERO: DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE** al abogado **JOHN FREDY GÓMEZ HERNÁNDEZ** de cometer las siguientes **faltas disciplinarias de la Ley 1123 de 2007: i) la prevista en el numeral 9º del artículo 33, a título de dolo, por desconocer el deber del numeral 6º del artículo 28; y ii) la descrita en el numeral 4º del artículo 35, a título de dolo, por inobservar el deber del numeral 8º del artículo 28. SEGUNDO: SANCIONARLO con SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el término de TREINTA Y SEIS (36) MESES y MULTA de CINCUENTA (50) S.M.M.L.V. para el año 2020.**”. Actúa como Magistrado Ponente Martín Leonardo Suárez Varón.

Para notificar a las partes, lo cual no ha podido efectuarse personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-bogota/edictos>, por el término de tres (3) días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, 73 y 75 Ley 1123 de 2007.

Se fija hoy 12 DE MAYO DE 2025, a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR

Secretaria

Se desfija hoy 14 DE MAYO DE 2025 a las cinco (5) P.M.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR

Secretaria

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Correo Electrónico:
sccsdjbta@cndj.gov.co